

Constancia: Manizales, 03 de septiembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0022500
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

Se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales al embargo de remanentes proferido por este Despacho, en la que informa sobre la procedencia de la medida, tal como se desprende de la siguiente imagen:

Me permito comunicarle que por auto de fecha junio 08 de 2021, proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación,

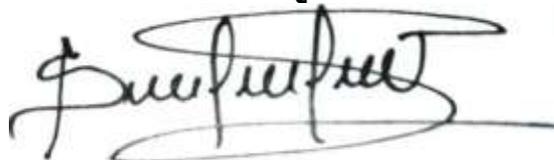
RADICADO: 17001400300920180023100
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: HENUAR - RAMIREZ FERNANDEZ
DOCUMENTO: 18594645
DEMANDADOS: GUILLERMO - RAMIREZ OSPINA Y OTROS
DOCUMENTO: 10530663

Se ordenó comunicarle que **SURTE EFECTOS** la medida de **EMBARGO DE REMANENTES** solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación,

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: HENUAR RAMÍREZ FERNÁNDEZ
DEMANDADOS: GUILLERMO - RAMIREZ OSPINA Y OTROS
RADICACION: 17001400300120210022500

Los mismos serán dejados a su disposición en su debida oportunidad procesal.,

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffdc88e3074d271b2a5c286bbb3d10298428134d754bcfd6bf36fe72030dbf60**
Documento generado en 13/09/2021 12:05:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>